



Gobierno
de Canarias

Consejería de Turismo y Empleo
Dirección General de
Infraestructura, Sostenibilidad y Calidad Turística

**GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL
Y MEDIOAMBIENTAL, S.A., (GESPLAN)**

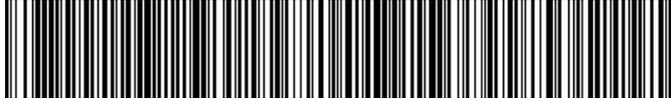
A38279972

juridico@gesplan.es

ASUNTO: Notificación de la ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y EMPLEO POR LA QUE SE DISPONE, LA CONCESIÓN DE SEGUNDA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL ENCARGO REALIZADO A LA EMPRESA PÚBLICA GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A., (GESPLAN), PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE LOS MIRADORES RECOGIDOS EN EL “PLAN DIRECTOR DE MIRADORES DE LA ISLA DE LA GOMERA”.

Por la presente, y en cumplimiento del artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica la Orden de la Consejería de Turismo y Empleo, nº 648/2024, la aprobación de la segunda prórroga del Encargo a la empresa pública GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A., (GESPLAN), del servicio de redacción de proyectos técnicos que permitan la ejecución futura de las obras correspondientes a los miradores incluidos en el documento “**Plan Director de Miradores de la isla de La Gomera**”, para su conocimiento y efectos oportunos.

El Jefe de Servicio de Infraestructura Turística

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALEJANDRO BERNAL RODRIGUEZ - J/SRV.INFRAEST.TURISTICAS	Fecha: 31/10/2024 - 10:09:54
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 747377 / 2024 - N. Registro: CTE / 71515 / 2024	Fecha: 31/10/2024 - 11:38:50
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0000h96LdEXp3mV6mkIM0AokQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 31/10/2024 - 12:58:08	

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y EMPLEO POR LA QUE SE DISPONE, LA CONCESIÓN DE SEGUNDA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL ENCARGO REALIZADO A LA EMPRESA PÚBLICA GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A., (GESPLAN), PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE LOS MIRADORES RECOGIDOS EN EL “PLAN DIRECTOR DE MIRADORES DE LA ISLA DE LA GOMERA”.

Vista el estado actual de tramitación del encargo realizado a la empresa pública GESPLAN para las labores de redacción de los proyectos técnicos de los miradores recogidos en el documento “Plan Director de Miradores de La Gomera” y el plazo conferido a tal fin.

Visto el informe propuesta emitido por la Dirección General de Infraestructura, Sostenibilidad y Calidad Turística, de fecha 29 de octubre de 2024, y resultando los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

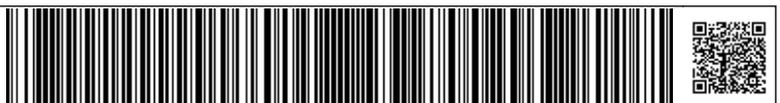
I.- Con fecha 23 de diciembre de 2022, se emite Orden Departamental número 486/2022, por la que se dispone encargar a la empresa pública GESPLAN los servicios de redacción de los proyectos técnicos que permitan la ejecución futura de las obras correspondientes a los 63 de los 65 miradores incluidos en el documento “Plan Director de Miradores de la isla de La Gomera”, redactado por el Estudio Jiménez y Bazán Arquitectos, S.L.P, y aprobar el gasto correspondiente al importe total del encargo, que, conforme al presupuesto aportado por la empresa pública asciende a CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (466.888,34 €), cantidad que se hizo efectiva de forma anticipada e importe íntegro a la fecha del encargo.

II. - El plazo para la realización y justificación de las actuaciones objeto del encargo se estableció en 14 meses computados a partir del día siguiente a la notificación de la orden de encargo, término que vence el día 28 de febrero del corriente año 2024. No obstante, de acuerdo con el dispongo cuarto de la Orden de encargo, este plazo podrá ser objeto de prórroga o ampliación si, antes del vencimiento del mismo, se solicita y justifica debidamente por parte de GESPLAN.

II. – Que con fecha 9 de febrero de 2024, se emite Orden Departamental número 58/2024, por la que se concede prórroga en el plazo de ejecución y justificación del encargo hasta el 31 de octubre de 2024.

III.- Que con fecha 28 de octubre de 2024, tiene entrada en este Departamento escrito remitido por la empresa pública GESPLAN por el que se solicita extender los plazos de vigencia del encargo hasta el 27 de diciembre de 2024, acompañando informe en el que se esgrimen, los argumentos para la concesión de dicha prórroga.

III. – Que, en atención a los motivos alegados por la empresa, se emite informe propuesta de la Dirección General de Infraestructura, Sostenibilidad y Calidad Turística en la que no se formulan objeciones para la concesión de la prórroga solicitada, habida cuenta que la misma cumple con los requisitos establecidos en la Orden de encargo, concurriendo razones de interés público y social que justifican su concesión, siendo por otra parte, la única vía para poder licitar y redactar los proyectos y contar con los documentos técnicos necesarios que permitan su futura ejecución.





Por otra parte, no se aprecian motivos de los que se deduzca que la admisión de la prórroga pueda suponer un perjuicio para terceros, más bien al contrario, la no concesión de la prórroga impediría la finalización de los trabajos objeto del encargo realizado, por lo que procede su tramitación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Única. - Lo previsto en el Dispongo cuarto de la Orden Departamental nº 486/2022, de 23 de diciembre de 2022, por la que se encarga a la empresa pública GESPLAN de las labores de contratación y redacción de los proyectos técnicos de los miradores recogidos en el documento “Plan Director de Miradores de La Gomera.

Por todo ello, a la vista de los anteriores antecedentes y consideraciones jurídicas, y en el ejercicio de las funciones atribuidas como titular del Departamento en virtud del nombramiento realizado mediante Decreto del Presidente nº 43/2023, de 14 de julio, y aquellas otras funciones que se le atribuyan por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

DISPONGO

Primero. – **Conceder segunda PRÓRROGA en el plazo de ejecución y justificación del encargo** efectuado a la empresa pública GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A., (GESPLAN) **para la redacción de los proyectos técnicos que permitan la ejecución futura de las obras correspondientes a los miradores incluidos en el documento “Plan Director de Miradores de la isla de La Gomera, hasta el 30 de Diciembre de 2024,** fecha en la que deberán estar ejecutadas y justificadas en su totalidad las labores objeto del encargo.

Segundo. - **Notificar** la presente Orden a los interesados.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse bien recurso potestativo de reposición ante esta Consejería de Turismo, Industria y Comercio, en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación de la presente resolución; o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

La Consejera de Turismo y Empleo

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESSICA DEL CARMEN DE LEON VERDUGO - CONSEJERO/A	Fecha: 30/10/2024 - 11:38:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 648 / 2024 - Libro: 2634 - Fecha: 30/10/2024 12:28:43	Fecha: 30/10/2024 - 12:28:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000tQagwXWUPyImY+xuUogz7g==	 
El presente documento ha sido descargado el 31/10/2024 - 12:57:59	

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE COMPARECENCIA ELECTRÓNICA EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

ACREDITACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN

Titular de la notificación:

Nombre y apellidos/Nombre de la entidad	DNI/CIF
Gestion Y Planeamiento Territorial Y Medioambiental Sa	A38279972

Datos de la notificación:

Identificador de la notificación	45e4a3d8-64bc-4458-ba39-e32fb8e41134
Órgano que notifica	SERVICIO DE INFRAESTRUC.TURISTICA
Procedimiento	Encargos a medios propios
Expediente	Encargo
Fecha de Puesta a Disposición	31-10-2024 12:20:04
Tipo de notificación	Notificación electrónica

Documentos que se notifican:

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc puede ver los siguientes documentos mediante su número de documento electrónico:

Descripción	Número de Documento Electrónico	Hash
Notificación Orden Prórroga Encargo Miradores Gomera	RP001-0000h96LDEXp3mV6mkIM0AokQ==	SHA-256: a0db0339465c7de2051acb7e31fda28a5aba92661997e98a2cdc6224f778b864
Orden Prórroga Encargo Miradores Gomera	RP001-000tQagwXWUPyImY+xuUogz7g==	SHA-256: 8a64195e477325221fe834daeb0410fc292a59e8423173d8b12f1f25b89e94a4

NORMATIVA APLICABLE

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Art. 43.

Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, artículos 42 a 45.

Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Art.32,33 y 34.

Orden de 9 de mayo de 2016, que regula el sistema de notificación electrónica mediante comparecencia en sedes electrónicas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos dependientes.



**ACUSE DE RECIBO DE LA NOTIFICACIÓN MEDIANTE COMPARECENCIA ELECTRÓNICA EN LA SEDE
ELECTRÓNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

Gestion Y Planeamiento Territorial Y Medioambiental Sa , A38279972, ha accedido en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias al contenido del acto objeto de notificación, en calidad de TITULAR, con fecha 31-10-2024 y hora 12:57, por lo que en esa fecha se han producido los efectos de la notificación.

Titular de la notificación:

Nombre y apellidos/Nombre de la entidad	DNI/CIF
Gestion Y Planeamiento Territorial Y Medioambiental Sa	A38279972

Datos de la notificación:

Identificador de la notificación	45e4a3d8-64bc-4458-ba39-e32fb8e41134
Órgano que notifica	SERVICIO DE INFRAESTRUC.TURISTICA
Procedimiento	Encargos a medios propios
Expediente	Encargo
Fecha de Puesta a Disposición	31-10-2024 12:20:04
Tipo de notificación	Notificación electrónica

Documentos que se notifican:

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc puede ver los siguientes documentos mediante su número de documento electrónico:

Descripción	Número de Documento Electrónico	Hash
Notificación Orden Prórroga Encargo Miradores Gomera	RP001-0000h96LDEXp3mV6mklM0AokQ==	SHA-256: a0db0339465c7de2051acb7e31fda28a5aba 92661997e98a2cdc6224f778b864
Orden Prórroga Encargo Miradores Gomera	RP001-000tQagwXWUPYlmY+xuUogz7g==	SHA-256: 8a64195e477325221fe834daeb0410fc292a 59e8423173d8b12f1f25b89e94a4

NORMATIVA APLICABLE

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Art. 43.

Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, artículos 42 a 45.

Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Art.32,33 y 34.

Orden de 9 de mayo de 2016, que regula el sistema de notificación electrónica mediante comparecencia en sedes electrónicas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos dependientes.



REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2024-E-RC-11517	31/10/2024 13:39
RESUMEN		
DP23-001 Notificación Consejería de Turismo y Empleo, por la que se concede la segunda prórroga del plazo de ejecución del encargo hasta el 30 de diciembre de 2024.		
TERCERO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
Interesado	A05030988	Consejería de Turismo y Empleo

DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: DP23-001 NOTF CONSEJERIA TURISMO Y EMPLEO 2º PRORROGA PLAZO ENCARGO.pdf
TIPO DE DOCUMENTO: Notificación
VALIDEZ: Original
CSV:
HUELLA DIGITAL: 9d916c8397c1f6b021ebc0d9d3685e5df4a9423d

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

